

CONGRESO ORDINARIO DE 1961

SESION DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

MIERCOLES 16 DE AGOSTO

(VESPERTINA)

COMISION GENERAL N° ...A....

PRESIDENTE: Lcdo. Nicolás Valdano Raffó.

SECRETARIO: Dr. Amílcar Martínez Acosta.

S U M A R I O:

I.- Se instala la Cámara en Comisión General.

II.- Sumilla de comunicaciones.

III.- Informe de la Comisión Especial de Reformas al Reglamento Interno de la Cámara.

IV.- Peticiones de los Honorables Diputados:

1.- Investigar los sucesos sobre actuación de las barras.

2.- Reclamar al Ministro de Obras Públicas, sobre Reglamento de Radiodifusión; al Ministro del Tesoro, las razones por las que no ha transferido las asignaciones que le corresponde al Municipio de Esmeraldas, como copartícipe en la venta de artículos monopolizados; y, al Instituto Nacional de la Vivienda, sobre si Esmeraldas sigue gozando la participación del 50 % que venía disfrutando de la Caja Nacional de Reconstrucción.

3.- Pedir al Ministro de Previsión Social informes acerca del Proyecto de Decreto de rebaja de precio a las medicinas.

4.- Pedir a Monopolios del Estado que transfiera al Municipio de Loja las asignaciones que le corresponde.

5.- Pedir al Ministro de Obras Públicas que arregie el camino que conduce a la Colonia de "Río Calope".

6.- Pedir al Ministro de Obras Públicas copia del contrato de la Compañía CONACA.

7.- Oficiar al Ministro de Fomento para que informe acerca de la suspensión de los trabajos de la represa de Jipijapa.

8.- Pedir explicación al Ministro de Obras Públicas sobre el

actual Plan Vial y sus fuentes de financiación.
9.- Pedir aclaración sobre disposición reglamentaria respecto a reconsideración de votaciones.

10.- Pedir al Ministro de Defensa datos sobre el monto de emolumentos que perciben los miembros de las Fuerzas Armadas.

11.- Pedir informe a la Comisión respectiva sobre el Proyecto de creación de la Segunda Sala de la Corte Superior de Loja.

12.- Pedir al Ministro de Previsión Social que informe sobre la situación de los trabajadores de Tunguel y del recinto Sucre.

13.- Pedir a la Secretaría de la XI Conferencia Interamericana que informe sobre los costos de la Radiodifusora Nacional del Ecuador.

14.- Pedir al Ministro de Previsión Social que haga cumplir el salario mínimo de los trabajadores; y al Ministro de Gobierno, la lista de Oficiales de la Policía que fueron puestos a disposición, a partir del 1º de Septiembre de 1.960, y el detalle de los valores que se les ha pagado.

V.- Se levanta la sesión.

Presidida por el Honorable Valdano Raffo, y actuando en la Secretaría el titular, Dr. Amílcar Martínez Acosta, se instala la sesión de Comisión General a las seis y treinta minutos de la tarde. Asisten los siguientes Honorables Diputados:

Abad Peña Emilio	Cuesta Heredia Genaro
Acosta Yépez Francisco	Cueva Puertas Pío Oswaldo
Alvarez Tenorio Daniel	Chacón Moscoso Octavio
Alarcón Sanmiguel Enrique	Chávez González Gastón
Borja Martínez Luis Felipe	Dávila Cajas Aurelio
Burneo Burneo Alfredo	Delgado Falcones Luciano
Burneo Burneo Vicente	Grijalva Tamayo Germán
Carrillo Narváez Alfredo	Hidalgo Villavicencio Ignacio
Cuesta Garcés Ignacio	Iturralde Darque Rodrigo

López de Morán Germarila

Maestre Leif Julio

Mora Bowen Silvio

Naranjo Toro Manuel

Ortiz Gudberto

Pico Mantilla Galo

Quinde Burneo Juan

Restrepo Eusse Iván

Romero Cabrera Abraham

Salas Marcheno Luis

Suárez Morales Rodríguez

Suárez Veintimilla Rafael

Tamarié Palacios Francisco

Yépez Zambrano Carlos

Bavala Ramírez Wálter

- II -

Se inicia la lectura de la sumilla de comunicaciones y la Presidencia dispone el trámite correspondiente para cada una de ellas. -----

1a.- La Secretaría de la Honorable Cámara del Senado informa de la aceptación del Señor Presidente del Honorable Congreso Nacional para que el día viernes, 18 de los corrientes, a las seis de la tarde, se realice la interpelación en sesión pública, al Señor Ministro de Defensa Nacional. Pasa al archivo. -----

2a.- El Doctor Humberto Arellano Chávez, Teniente Coronel de Justicia Militar en retiro, solicita a la Honorable Cámara que declare insubsistentes los decretos de disponibilidad y baja, a fin de que se le reconozca el tiempo de servicio para efectos de retiro militar. Pasa a la Comisión de Defensa. -----

- III -

La Secretaría da lectura al informe presentado por la Comisión Especial de reforma al Reglamento Interno de la Cámara: -----

"Señor Presidente de la H. Cámara de Diputados. -----

"Presente. -----

"La Comisión especial designada para el estudio de las reformas al Reglamento Interno de la H. Cámara de Diputados, después de un detenido estudio del Reglamento vigente y tomando en cuenta los Proyectos presentados a consideración de Legislaturas anteriores por los entonces Honorables Diputados doctores Roberto Gilbert Elizalde, Carlos Arizaga Vega, Carlos Puig Vilazar y Señor Asaad Bucaram, este último informado los los HH. Diputados doctores Carlos Julio Arosemena, Francisco Acosta Yépez, Julio Moreno Espinoza y Rafael Suárez Veintimilla, tiene a bien presentar a su consideración

el presente informe que contiene las reformas al Reglamento Interno, tanto las que esta Comisión ha querido adoptarlas de Proyectos anteriores como las que ha creído conveniente introducir. -----

"La Comisión Especial deja constancia de la necesidad de agilizar el mecanismo funcional de la H. Cámara de Diputados con las modificaciones que a continuación constan, con el objeto de sistematizar mejor la actividad de ella y obtener un eficaz rendimiento de la misma. -----

"Insertamos a continuación los artículos que han sido reformados, quedando por lo demás, el mismo texto del Reglamento vigente. -----

"Hacemos constar que las presentes reformas han sido estudiadas por los Miembros de la Comisión Especial que lo suscriben, por cuanto los otros Miembros doctor Alfredo Carrillo y Lcdo. Benjamín Escudero Maquillón, lamentablemente, no han intervenido en la redacción del presente informe por haberse ausentado del país en el tiempo en que éste se elaboró. ----

"Art. 1º.- Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 142 de la Ley de Elecciones los ciudadanos que hubieren recibido el título a que se refiere el Art. 122 de la mencionada Ley, y que les acredita como Diputados Principales, se reunirán tres días antes de aquel en que debe instalarse el Congreso, a las tres de la tarde, en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados. -----

"El Presidente de la Cámara de Diputados pondrá a disposición de la Junta Preparatoria los empleados que juzgue conveniente para facilitar las labores de las sesiones preparatorias. -----

"Art. 4º.- La Secretaría tomará nota de los Diputados presentes y el Director pedirá a los ausentes, mediante telegramas circulares enviados por órgano de los respectivos Gobernadores y Jefes Políticos que indiquen si van a concurrir a las sesiones o si se debe llamar al respectivo Suplente. -----

"Las excusas que se presentaren durante las sesiones de la Junta Preparatoria serán conocidas por ésta, y, en caso de ser aceptadas, se llamará al respectivo Suplente. -----

"Art. 5º.- El día fijado para la instalación del Congreso, según el Art. 27 de la Constitución, o el correspondiente Decreto de Convocatoria, si se tratase de un Congreso Extraordinario, la Cámara se instalará desde las diez de la mañana, con el quórum que establece el Art. 29 de la Ley Fundamental, bajo la Presidencia del Director de la Junta -----

Preparatoria, y procederá a elegir Presidente, Vicepresidente y Secretario, debiendo ser éste de fuera de su seno.-----

"La elección será por votación secreta y por mayoría absoluta de votos, debiendo la Cámara nombrar previamente, dos escrutadores.

"Asimismo elegirá tres Diputados para que, con el Presidente y Vicepresidente, formen la Comisión de Mesa.-----

"Art. 6º.- Una vez constituida la Cámara, el Presidente designará varias Comisiones para que participen de su instalación y del nombramiento de Dignatarios a la H. Cámara del Senado, al Señor Presidente de la República, y al Señor Presidente de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia. El Presidente convocará para la sesión de Congreso Pleno, la cual se instalará a las tres de la tarde de ese mismo día, con el objeto de escuchar los mensajes del Señor Presidente de la República y del Señor Presidente de la Excelentísima Corte Suprema. -----

"Art. 7º.-----

"Numeral noveno.- Conceder licencia hasta por tres días a los Diputados que la solicitaren. -----

"Numeral catorce.- Amonestar a los HH. Diputados que infrinjan el presente Reglamento. -----

"Art. 8º.- De las resoluciones de la presidencia, cualquiera de los Diputados podrá apelar a la Cámara, la cual resolverá sin debate. -----

"Art. 9º.- En caso de impedimento accidental del Presidente, lo reemplazará el Vicepresidente y a falta de éste un Diputado Miembro de la Comisión de Mesa, en su orden de elección. -----

"Art. 11º.- Para ser Secretario se requiere ser ciudadano en ejercicio de los derechos de ciudadanía y tener por lo menos veinte y cinco años de edad. Es de libre remoción de la Cámara, pero sólo con el voto de las dos terceras partes de los concurrentes. -----

"Art. 12.-----

"Numeral Primero.- Extender diariamente las Actas, puntualizando con calidez, precisión y exactitud lo ocurrido en cada

una de las sesiones, y, luego de aprobadas, suscribir las juntamente con el Presidente.

"Numeral cuarto.- Recibir las Memorias, Proyectos y representaciones que se dirijan a la Cámara, anotando la fecha de presentación.

"Numeral quinto.- SUPRIMIRLO.

"Numeral octavo.- Conservar todos los Proyectos de Ley y conferir a los Diputados las copias que pidieren.

"Numeral noveno.- Colocar en lugar visible y mantener al día cuatro cuadros: el primero con la nómina de los Diputados, su dirección domiciliaria y telefónica; el segundo, con la nómina de las comisiones ordinarias; el tercero, con la lista de Proyectos y Documentos que han ingresado a la Cámara; y, el cuarto, con el orden del día.

"Numeral trece.- Declarar, a petición del Presidente, el resultado de las votaciones, cuando lo hubiere comprobado plena y perfectamente.

"Numeral dieciséis.- Cuando la Cámara o el Presidente nombren escrutadores, uno de éstos, por orden del Presidente, proclamará el resultado de la votación. (ESTE NUMERAL DEBE CONSTAR COMO ARTICULO INDEPENDIENTE).

"Art. 11°.

"Numeral octavo.- De Comisiones y sus trabajos:

"Numeral noveno.- Los demás libros que juzgue necesarios para el mejor servicio de la oficina.

"Art. 15°.- En ningún caso, el Secretario podrá conceder, sin orden escrita del Presidente de la Cámara, copias de las Actas, Acuerdos y Resoluciones de la Cámara.

"Art. 16°.- El Secretario suministrará a las respectivas Comisiones todos los servicios que le demanden para el cumplimiento de su cometido.

"Art. 17°.- El Secretario de la Cámara ejercerá sus funciones durante la Legislatura y continuará laborando, con el personal que le señale la Comisión de la Mesa, hasta el comienzo del nuevo período de sesiones.

"Art. 18°.- Las sesiones son Ordinarias y Extraordinarias.

"Si a la hora reglamentaria para la reunión de la Cámara no estuvieran presentes el Presidente y el Vicepresidente, presidirá la sesión un Diputado Miembro de la Comisión de la Mesa en el orden de su elección. -----

"Art. 19º.- Las sesiones ordinarias se efectuarán todos los días, desde las cuatro de la tarde, excepto los sábados, los domingos y días feriados. Los jueves habrá sesiones desde las diez de la mañana. El Presidente convocará a sesión extraordinaria para las diez de la mañana de cualquier día, siempre que fuere necesario el despacho de asuntos urgentes o hubiere peligro de que el Congreso llegue al fin de sus sesiones ordinarias, sin haber resuelto todas las cuestiones que debieron tratarse. -----

"Si el Presidente no convocare para sesión extraordinaria por su propia determinación, lo hará por solicitud verbal o escrita de cuatro Diputados. -----

"Las sesiones ordinarias durarán cuatro horas y las extraordinarias tres, siendo obligación del Presidente de la Cámara suspender las sesiones vencido el término, quedando facultado para prorrogarlas por una hora más, si lo creyere necesario. -----

"Las sesiones de clausura así como las permanentes durarán todo el tiempo indispensable para la conclusión de los asuntos pendientes que constaren en el Orden del Día respectivo. -----

"Art. 20º.- Ninguna sesión extraordinaria podrá realizarse sin que conste que se haya citado a todos los Diputados residentes en la Capital, excepto cuando la convocatoria fuere hecha por el Presidente durante la sesión anterior. En la convocatoria de la sesión extraordinaria, se indicarán los asuntos que han de tratarse, y no se podrá en dichas sesiones, discutir otros que aquellos para los cuales fue convocada la Cámara. -----

"Art. 21º.- Corresponde a la Cámara conceder o negar licencias por mas de tres días a los Diputados que lo solicitaren. -----

"Art. 22º.- La Cámara se instalará a mas tardar una hora después de la fijada por el Reglamento, debiendo la Secretaría tomar nota de los Diputados presentes a las cinco de la tarde. -----

"Art. 24.- Las sesiones ordinarias y las extraordinarias se-

ran públicas pero el Presidente o cualquier Diputado puede pedir que un asunto se plantee en sesión secreta. Constituida la Cámara en sesión secreta e informada por el proponente del particular, resolverá sin discusión si debe o no continuar dicha sesión secreta. De aquí en adelante no quedarán en la Cámara sino los Diputados, Secretario, Prosecretario y un taquígrafo a juicio de la Presidencia, empleados éstos que están obligados a guardar la más absoluta reserva. Si a ellos faltaren serán destituidos inmediatamente, sin perjuicio de su responsabilidad penal.

"Art. 25.- Una sesión puede ser declarada permanente por el voto de la mayoría de los Diputados presentes y con la misma mayoría, suspenderse.

"Declarada permanente una sesión, ningún Diputado deberá retirarse de la sala.

"Art. 31.- La Cámara podrá solicitar que concurren a las discusiones los Ministros de Estado, los Miembros de la Comisión Legislativa, los Miembros del Consejo Nacional de Economía, el Procurador General de la Nación, el Contralor General, el Superintendente de Bancos y cualesquiera otros altos Funcionarios, a excepción del Presidente de la República. A pedido de cualquier Diputado, quien informará del tema a tratarse, la Cámara Invitará a los señores Ministros de Estado para discutir asuntos de carácter general o de política gubernamental de cualquier ramo. En la discusión podrán tomar parte todos los Legisladores.

"Art. 32.- Cualquier Diputado podrá interpelar a los Ministros de Estado indicándoles previamente el día, la hora y el asunto sobre el que versará la interpelación, cuando menos con veinte y cuatro horas de anticipación, previo conocimiento del asunto por parte de la Cámara.

"Art. 33.- Con anticipación de veinte y cuatro horas, cuando menos, el Presidente hará distribuir el Orden del Día de los asuntos que serán tratados en la sesión próxima.

"Cuando hubiere dos o más sesiones diarias, el Orden del Día contendrá los asuntos que deben ser tratados en cada una de ellas, con indicación de la fecha y la hora de la sesión en que la Cámara se ocupará.

rá de tales asuntos. -----

SE SUPRIME EL ULTIMO INCISO. -----

"Art. 38º.- El Diputado que desee tomar la palabra, la solicitará al Presidente y, una vez que le fuere concedida, hará uso de ella poniéndose de pie. -----

"Si el Presidente quisiera tomar parte en la discusión, le subrogará el Vicepresidente; si éste no hubiere concurrido o quisiera también intervenir en el debate, presidirá la sesión un Diputado -- Miembro de la Comisión de la Mesa, en su orden de elección. -----

"Art. 35º.- Cuando el Presidente juzgare que un asunto ha sido -- discutido suficientemente, previo anuncio, dará por terminada la discusión. -----

"Cuando el Presidente declare que ha terminado la discusión de un asunto, ningún Diputado deberá salir de la sala ni abstenerse de votar en el asunto en que hubiere intervenido. -----

"Art. 37º.- Ningún Diputado podrá retirarse de la Cámara sin -- permiso del Presidente. -----

"Art. 39º.- Ningún Diputado puede hablar mas de dos veces sobre el mismo punto cuestionado, ni leer su razonamiento. Si se alega algún motivo especial para hablar, el Presidente puede permitirselo por tercera vez pero nunca por cuarta. Cerrada la discusión ningún Diputado -- puede tomar la palabra ni por haber sido aludido, salvo el caso de votación nominal, en la que podrá razonar su voto el Diputado que no hubiere intervenido en el debate. -----

"Cuando dos o mas Diputados pidieren la palabra, el Presidente la concederá al que primeramente la hubiere solicitado. En caso de duda, tendrá derecho a hablar el Diputado que no lo hubiere hecho antes de la discusión del asunto. -----

"Art. 40º.- Todo Diputado tiene derecho para presentar sus mociones por escrito o verbalmente. En este último caso, el Secretario las pondrá por escrito. -----

"Art. 41º.- Presentada una moción, cualquiera de los Diputados podrá impugnarla; mas, si no fuere contradicha la moción presentada, el Presidente no concederá la palabra a los Diputados que quisieren simplemente apoyar con razonamientos la moción planteada, previa in-

interrogación sobre el sentido en que lo van a hacer.

"Art. 46º.- Todo Diputado podrá pedir que se discuta, por partes, una proposición.

"Art. 47º.- El Orden del Día comprenderá los asuntos que deben tratarse con este criterio de prioridad:

1º.- Lectura de Actas;

2º.- Lectura de comunicaciones en sumilla;

3º.- Presentación de Proyectos;

4º.- Informes;

5º.- Discusión de Proyectos de interés general, durante dos horas;

6º.- Discusión de los demás Proyectos;

Los días martes y jueves, luego de la discusión de Proyectos en general durante dos horas, los Diputados harán sus peticiones.

En cada caso, tendrán preferencia los Proyectos declarados urgentes y los de segunda discusión sobre los de primera.

Los asuntos particulares, solo se tratarán en las sesiones ordinarias matutinas de los días jueves.

Todo comentario sobre cualquiera de las comunicaciones leídas, planteamiento, intervención o solicitud que no se refiera a la labor Legislativa de interés general, se dejará pendientes para considerarlos después de transcurridas las dos horas de labor Legislativa y el Presidente cuidará estrictamente del cumplimiento de esta disposición.

"Art. 51º.-

(El último inciso quedará redactado así:)

Excepto la Comisión de la Mesa, las otras Comisiones se constituirán hasta por siete miembros y ningún Diputado formará parte de más de dos de ellas.

"Art. 52º.-

(Se suprime el primer inciso)

Las Comisiones Ordinarias se compondrán de cinco o siete Miembros, los cuales serán nombrados por la Comisión de la Mesa, previa consulta a los Diputados. Todo Diputado tiene acceso a cualquiera Comisión con objeto informativo.

"Art. 53º.-

Son atribuciones de la Comisión de la Mesa:

"1º.- Nombrar y remover a los empleados de la Cámara que juzgue necesario; -----

"2º.- Etc. -----

"Art. 55º.- La Comisión de la Mesa, en vista de los asuntos que quedaren pendientes, determinará los empleados que, luego del período de sesiones, continuarán desempeñando sus cargos hasta la entrega de todos los papeles, documentos, libros, etc.; entrega que se hará dentro del plazo de cuarenta y cinco días al Archivero del Congreso, con el debido arreglo y riguroso inventario en presencia del Presidente de la Cámara, quien suscribirá también dicho inventario. Se extenderán tres ejemplares, uno para el Archivero, otro para el Ministro de Gobierno y otro quedará en la Cámara de Diputados. -----

"Art. 57º.- El Presidente de la Cámara puede ordenar que cualquier asunto pase a la respectiva Comisión para que informe. -----

"Las Comisiones solicitarán al Presidente, en caso de creerlo necesario, la intervención de un técnico o técnicos que los asesore. -----

"Todo informe será presentado dentro del término de tres días, pudiendo el Presidente prolongarlo por igual tiempo, una sola vez. -----
En caso de que, vencido el término prorrogado, no hubiere la Comisión presentado el informe, el Presidente requerirá a la Comisión fijándole un término perentorio, vencido el cual y si la Comisión no hubiese informado, pasará el asunto a conocimiento de otra Comisión que designará el Presidente. -----

"Art. 62º.- Son Comisiones Especiales las que designe la Cámara o el Presidente para el estudio de un asunto determinado. -----

"Art. 65º.- Las Comisiones integradas por mas de cinco Diputados podrán dividirse en dos. Cada una de éstas nombrará sus respectivos dignatarios y estará legalmente capacitada para trabajar en forma independiente. Cada una de ellas podrá solicitar al Presidente la presencia de un técnico o técnicos que las asesoren. -----

"Art. 70º.- Mientras la Cámara de Diputados estuviere en sesión ninguna Comisión podrá reunirse sin permiso previo del Presidente. -----

"Art. 74º.- Cuando para el mas expedito despacho de un asunto sea necesario que los Diputados conferencien entre sí, prescindiendo

del orden estricto que debe observarse en las discusiones, la Cámara acordará reunirse en Comisión General a indicación del Presidente o a solicitud de algún Diputado.

"Cuando el Presidente juzgue conveniente declarará terminada la Comisión General y restablecerá la sesión, debiendo, en el acta del día, hacerse mención de que la Cámara se constituyó en Comisión General y del objeto que la motivó.

"Art. 85º.- Las votaciones pueden expresarse de tres maneras:

1º.- Poniéndose de pie o levantando el brazo, los Diputados que están por la afirmativa;

2º.- Por votación nominal; y

3º.- Por votación secreta.

"La votación será nominal a petición de un Diputado con el apoyo de la tercera parte de los Diputados presentes, por lo menos.

"Acordada la votación nominal se la recibirá, por orden alfabético, debiendo empezar cada nueva votación por el Diputado que, en dicho orden siga a quien votó primero en la anterior. Concluido el acto, el Secretario preguntará si algún Diputado no ha votado todavía, si alguno no lo hubiere hecho, procederá a recibir su voto, luego votará el Presidente y después de él no se admitirá voto alguno. Inmediatamente el Secretario hará constar los nombres de los Diputados que estuvieron por la afirmativa y los que estuvieron por la negativa y, luego, proclamará el resultado.

"Art. 89º.- Los votos en blanco se sumarán a la mayoría numérica. Cuando concretada la votación a dos personas, hubiere votos para una tercera, se considerarán éstos como votos en blanco.

"Las papeletas que contengan palabras o frases añadidas al nombre del candidato no serán nulas, pero se omitirá la lectura de dichas palabras o frases.

"Art. 97º.- Cualquier Diputado podrá dirigirse por medio del Secretario de la Cámara a los Ministros de Estado, o a cualquier Funcionario o empleado público pidiéndole los documentos y mas datos que juzgue necesarios para el estudio de un asunto.

"Art. 102º.- Cuando concurrieren a la Cámara Comisiones o invita-

que, en consecuencia, habrá un expediente a fin de que presente en su
propio tiempo, según este punto, como se establece.

"Art. 107º.- La Cámara tendrá en cuenta el expediente por la forma
sintética del mismo.

"Art. 108º.- Establecer en la Cámara las clases de tarjetas de
identidad y de propiedad.

"Para la barra especial, la persona que quiere tener libre
acceso a la barra de la Cámara, solicitará de la Secretaría una tar-
jeta que acredite la membresía del respectivo personal, tarjeta que
debe ser revisada por el Presidente, el Secretario y un Diputado, en
cada período que el interesado sea persona honoraria y no exentada
de un elemento de pertenencia y de control.

Si la persona a quien se le otorga la tarjeta no guarda la
comportación que debe observarse en el recinto de la Cámara o faltare a
la consideración y el respeto que se merecen sus miembros, el Presi-
dente por el mismo o a petición de cualquier Diputado, cancelará la
membresía del mismo y dispondrá que el Secretario anule la tarje-
ta concedida, para cuyo efecto las tarjetas serán numeradas e in-
transferibles.

"Para la barra general, solo será obligatorio en cada ocasión
presentar la respectiva cédula de identidad.

"Art. 109º.- En período de receso de labores de la Cámara, el
Presidente podrá convocar a reuniones de carácter regional, ya sea
para poner en conocimiento de la Cámara asuntos de vital importancia,
ya sea para preparar labores o adelantar trabajos o rendir informes
para el nuevo período de sesiones. Igualmente una mayoría de Diputa-
dos podrá pedir al Presidente convoque este tipo de reuniones.

"Art. 110º.- Las sesiones de la Cámara de Diputados, serán ra-
diofundidas con expresa autorización del Presidente o a pedido de
la mayoría de Diputados en asuntos de interés general.

"Art. 111º.- EL QUE CONSTA COMO ARTICULO 109 EN EL REGLAMEN-
TO VIGENTE.

"Dejamos a salvo el mejor criterio del Señor Presidente y de
más HH. Diputados.

"Muy atentamente,

"f) D. Luis René Salazar.- f) D. Rafael Suárez Velintimilla.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Consulto a los señores Legisladores si es que es este Proyecto, firmado por los señores Diputados Suárez Veintimilla y Roldán Salazar, lo ponemos en el futuro Orden del Día para que sea ya discutido, o si los señores Legisladores se insinúan cualquier otro procedimiento, podríamos ponerlo en una futura sesión para que sea discutido en primera y, luego que sea discutido en segunda, conforme avancemos. ¿Aceptan así los señores Legisladores?

La Cámara se pronuncia porque este Proyecto conste en el Orden del Día de la sesión próxima, para su discusión.

- IV -

El H. Acosta Yápez.- Señor Presidente HH. señores Legisladores, me permite distraer la atención de la H. Cámara de Diputados por breves minutos, para traerles un grave problema que ocurre en la Ciudad de Guayaquil con los trabajadores que actúan en los muelles de Guayaquil y de Puná, en la carga de frutas para la exportación. Estos trabajadores no tienen, en realidad, un estatuto jurídico que los ampare debidamente, y de allí que se da la anomalía grave de que existen unos llamados capataces, que sirven los intereses de las Compañías, en contra de los trabajadores que cargan la fruta en los muelles de exportación y la remuneración de estos capataces se hace pagándoles de los fondos de los trabajadores, descontándoles de sus miserables salarios. Además, señor Presidente, ocurre que no se paga directamente a los trabajadores, sino por intermedio de estos capataces que son sus verdaderos enemigos, los cuales acostumbran a hacerles descuentos y quedarse con gran parte de los haberes de los trabajadores. Por esto, el Gobierno Nacional haciéndose eco de esta clamorosa injusticia, dictó un Decreto el día 10 de Julio, por el cual se ordena que los pagos se hagan a los trabajadores directamente. Francamente parece cosa de poyela que sea necesario dictar todo un Decreto para que los trabajadores reciban lo que legítimamente les corresponde. Pero ocurre, señor Presidente, que aunque el día 13 de Julio de este año, se mandó el Decreto a la Dirección del Registro Oficial para que sea publicado, hasta hoy, que ha transcurrido mas de un mes, no se publica en el Registro Oficial. Por eso mi primera petición es que se sirva la Cámara ordenar que se oficie a la Dirección General del Registro Oficial o al Ministerio de Gobierno,

por ser un superior jerárquico, pidiéndole que cuanto antes se publique este Decreto, en defensa de los derechos de los trabajadores cargadores de frutas de los muelles. Y en segunda petición, para poner una comisión de orden general a todos los problemas laborales, es que se digna usted nombrar una Comisión Especial, en la que lo suplico incluírme, con el objeto de que redacte un Proyecto de Decreto, que pueda agregarse al Código del Trabajo, en esta especial labor de los trabajadores que cargan la fruta en los muelles, a fin de que haya un Estatuto Jurídico que los proteja. Esta es mi petición señor Presidente, en todo caso, constructiva y muy razonable, que no trata sino de defender los intereses de estos trabajadores, por lo cual le pido a usted que la acepte y se digna ordenar tanto que se pase el oficio a nombrar a la Cámara de Diputados, como nombrar la Comisión Especial que he solicitado. -----

La Presidencia dispuso que se pase el oficio correspondiente y nombra la siguiente Comisión: Honorables Diputados Acosta Yáñez, Cueva García y Farán Ricaurte para que estudien el Proyecto de Decreto que ampare a los trabajadores de los muelles de Guayaquil. -----

- V -

EL HONORABLE ALARCON SANCHEZ: Señor Presidente Honorables Diputados, en la noche de ayer, después de cuatro horas de sesión, tan bien calificadas por el Honorable Carrillo de "cuatro horas de ignominia" para el Parlamento Ecuatoriano, no se llegó a ningún resultado sobre la presencia del Señor Ministro Encargado de la Cartera de Gobierno. La Ciudad de Guayaquil y en especial el Partido Liberal, reclaman que se investiguen los hechos y que se informe a esta Cámara el resultado de esta investigación. Es necesario señor Presidente, que se determinen los responsables de estos hechos criminosos y que se determinen también las sanciones que deben recaer sobre los autores de estos hechos. Y quiero manifestar que actitudes de esta naturaleza, que vienen de parte del Gobierno solo prueban que comienza a perder toda su popularidad y que tampoco tiene ideas para defender las exposiciones de los partidos de oposición; y la misma impresión debe haber tenido la ciudadanía, en la noche de ayer, cuando se impidió el normal desenvolvimien-

de esta sesión. Pero si quiero reclamar por hecho: señor Presidente, por una de las expresiones del vicepresidente de la Cámara, reclamando con postura a las barras, decía: noble pueblo de Quito; aunque no tengo el honor de haber nacido en esta bella Ciudad, reclamo por eso, porque estoy seguro que aquellos, que usaban los peores calificativos para insultar a los Legisladores y arrojar una serie de objetos sobre ellos, no pueden ser nacidos en esta noble e hidalga ciudad y, que con toda seguridad, los desechos de toda la ciudad, de todas las ciudades del Ecuador fueron recogidos, para traer aquí e infamar al Parlamento Nacional y tratar de llamarse guitaños.

EL HONORABLE ALVAREZ TENORIO: Señor Presidente, Honorables Legisladores, voy a hacer tres pedidos. Que se oficie al Señor Ministro de Obras Públicas en el sentido de que dé a conocer cuál es el Reglamento de Radiodifusión en actual vigencia, adjuntando la copia del Reglamento y citando el artículo que se hizo mención para la clausura de Radio Nacional Espejo de Guayaquil. Al señor Ministro del Tesoro, que se le oficie también en el sentido de que indique las razones por las cuales no se ha transferido un solo centavo al Consejo Provincial de Esmeraldas, desde el mes de Enero del presente año, como participe de los Estancos. Al señor Presidente del Banco Nacional de la Vivienda, que indique si Esmeraldas va a seguir participando del 50 % del Presupuesto que venía disfrutando a través de la Caja Nacional de Reconstrucción. Estos son los tres pedidos señor Presidente, que solicito que a través de Secretaría, se oficie a los dos Ministros indicados y al Presidente del Banco Nacional de la Vivienda.

EL HONORABLE DELGADO FALCONES: Señor Presidente, señores Legisladores, desde hace algún tiempo existe un verdadero clamor en todo el pueblo ecuatoriano por el alto costo de las medicinas. Desde que feneció el Gobierno anterior se nos dijo que iba a ser expedido un Decreto, acerca del control de precios de las medicinas. Ultimamente se ha venido diciendo también en la prensa que el Ministerio de Previsión está ya casi al expirar, que tiene listo el Decreto sobre el control de las medicinas. Pero como hasta la presente, no se hace esto, y el clamor de todo el pueblo, no solamente de los pobres, sino de los ricos, de todos aquellos que tienen necesidad de comprar medicinas, es unánime respecto al alto

costo de las mismas, yo creo que esta Cámara debe tomar la iniciativa y debe dictar un Decreto, con la urgencia que este caso requiere, a fin de detener el alto costo de las medicinas. -----
 Realmente, es una explotación lo que se ejerce con el costo de las medicinas. Yo quiero aclarar, que no son tanto las boticas las que explotan son los Introdutores, son los importadores de las medicinas; yo estoy en condiciones de poder afirmar aquí que hay medicinas y hasta podría decir los precios y las clases, que hay medicinas que cuando llegan a manos del consumidor tiene hasta tres veces más de su costo original, puestas aquí en el Ecuador. De aquí que, yo pido que la Cámara solicite al señor Ministro de Previsión todos los datos o cualquier proyecto que tuviere acerca de este problema del control de precios de las medicinas, y que el señor Ministro se sirva enviarlo a la Cámara con la mayor urgencia posible. -----

Ingresan los Honorables Anchundia, Larenas, Morán Lucio, Carre-ra y Sánchez Ibarra. -----

EL HONORABLE QUINDE BURNEO: Señor Presidente, Honorables Legis-ladores, el día de ayer entregué en Secretaría un telegrama del Señor Alcalde de la Ciudad de Loja, que dirijiera al señor Diputado Vicente Burneo, Licenciado Cueva y al que os habla. En este telegrama está recordando el señor Alcalde que los Monopolios no han transferido una sola cuota en el presente año, de la participación que tiene el Muni-cipio lojano, habiéndose hecho las transferencias a otros Municipios de la República. Loja reclama justamente, que también se le tome en cuenta, toda vez que es un Municipio pobre y que necesita de esas asignaciones fiscales. Por estas razones señor Presidente, en pri-mer lugar, vuelvo a solicitar que la Cámara también se haga eco de este pedido y se oficie al Ministro del Tesoro, especialmente al Di-rector del Tesoro, para que dé trámite a esa transferencia a que se ha hecho referencia en la petición del Señor Alcalde de la ciudad de Loja. En segundo lugar, quiero dejar sentada mi protesta por la for-ma como ayer las barras interrumpieron el acto de cortesía hacia el señor Ministro encargado de la Cartera de Gobierno; pues, en realidad, el señor Ministro no tuvo la oportunidad de exteriorizar su opinión,

(talvez el deseo de él fue hacernos conocer problemas que nos habrían interesado); pero el desarrollo de la sesión por intervención de las barras, dió lugar a que el señor Ministro fuese en cierta forma menospreciado por la Cámara, toda vez que los incidentes que se produjeron fueron atizados desde las barras. He oído señor Presidente, aunque no doy crédito suficiente que en las barras se encontraban muchos policías rurales, traídos de diversos lugares de la República, y me venía ayer la idea de que cuando su Señoría, en forma honesta y correcta, pidió a la policía que desalojara las barras, los policías - se venía a mi mente - no podían desalojar a sus compañeros. De ahí es que su Señoría fué desoído y en realidad causó profundo disgusto el que esta actitud tan resaca y tan serena de la Presidencia no sea acatada. Yo dejo sentada mi protesta porque, en realidad a la Presidencia no se le haya atendido, no se le haya obedecido, pues yo creo que los Diputados nos merecemos un respeto especial, puesto que componemos el Primer Poder del Estado. Y no es posible que seamos causa del ultraje. Por esta razón yo solicito, señor Presidente, que para lo futuro se tomen medidas necesarias y prudentes, a fin de evitar estos hechos bochornosos que han venido a causar hasta cierto desprestigio a la Cámara Baja. -----

Ingresó el Honorable Villagómez. -----

EL HONORABLE ITURRALDE DARQUEA: Señor Presidente, Honorables Legisladores, en las sesiones de la Cámara de Diputados del año pasado, ésta tuvo a bien acoger un pedido mío, en el sentido de recomendar que el Ministerio de Obras Públicas construya un camino a la Colonia Agrícola de "Río Calope", que queda en la parroquia Moraspungo del Cantón Pangua. Esta Colonia, como había expresado yo el año anterior, está integrada por mas de doscientas treinta familias. El camino a construirse, partiría de la zona Chipehamburgo, de la carretera de Latacunga-Quevedo. Parece que la recomendación de la Honorable Cámara llegó un poco tarde al Ministerio de Obras Públicas y éste no pudo presupuestar la obra. Por lo tanto, yo encarezco se sirva disponer que la Secretaría solicite al Ministerio, con anticipación, mediante un oficio, que esa obra sea incluida en el Presupuesto del Ministerio. -----

Ingresó el Honorable Bucaram. -----

EL HONORABLE ABAD PERA: Señor Presidente, Honorables Legisladores, por facultarme el Reglamento, pido a S.S. se sirva ordenar que por Secretaría se solicite al señor Ministro de Obras Públicas copia auténtica de los contratos que el Estado tiene con CONACA. A su debido tiempo hará valer esas copias. Quería también señor Presidente hacer presente que las barras ayer hicieron mucho daño al señor Ministro de Gobierno, no solamente por el respeto que él se merece y que debía ser escuchado por la Cámara, y le pusieron en la imposibilidad de expresar su opinión, pues en el país no se ha conculcado las libertades ciudadanas, y en su presencia se impidió que los Legisladores hablásemos; y, si el Congreso Nacional es la más alta Tribuna, cómo aquí puede sostenerse que no hay coacción, que no hay negación de la libertad de expresión? -----

EL HONORABLE MORAN LUCIO: Señor Presidente, aprovechando que en esta sesión se está haciendo peticiones justas por parte de cada Legislador, yo me permito pedir que se oficie al señor Ministro de Fomento, a fin de que nos informe la razón por la cual se han suspendido los trabajos de estudio de la represa Jipijapa que debía suministrar agua. Como usted recordará señor Presidente, en el Presupuesto General del Estado figuraba la cantidad de un millón de sucres para estudio y construcción de esta obra. Además, la construcción de la represa de Jipijapa está declarada obra urgente y nacional y tiene por obligación que cada año constar en el Presupuesto Nacional la suma de un millón de sucres para la misma. Si es que han terminado los estudios, rogaría que el señor Ministro de Fomento nos mande el informe completo de esos estudios, y si acaso no se han terminado, y se los ha suspendido indefinidamente, nos explique la razón por la cual se ha tomado esa medida, -----

EL HONORABLE BURNEO BURNEO ALFREDO: Señor Presidente, señores Diputados, el señor Ministro de Obras Públicas, en su informe Departamental, nos hace conocer que el Gobierno actual ha preparado un plan vial; sin embargo a través de los que he leído del informe, no se especifica en qué consiste dicho plan vial. En tal virtud señor Presidente, solicito que por intermedio de Secretaría se pida, para mi informa-

ción, el señor Ministro de Obras Públicas, se sirva indicar cuál es el plan vital preparado por el Ministerio de Obras Públicas en esta Administración. En segundo lugar señor Presidente, nos hace conocer el señor Ministro de Obras Públicas, que se ha solicitado varios préstamos a Organismos Internacionales del Exterior para la financiación de varias obras de carácter nacional. No se indica en el informe cuáles son las fuentes de financiación para tales empréstitos. En tal virtud, quiero que por Secretaría se solicite al señor Ministro de Obras Públicas, se sirva informarme cuál es la financiación que contempla la solicitud de empréstitos que hasta aquí ha realizado el Ministerio de Obras Públicas.

EL HONORABLE CARRILLO NARVAEZ: Señor Presidente, yo no quiero volver sobre los acontecimientos de la noche de ayer. Querría ya no recordar y querría simplemente formular mi voto porque el pueblo quiteño, que asiste a estas barras, sí es que efectivamente es el auténtico pueblo quiteño, que reivindique el honor del Parlamento Ecuatoriano y que actúe de acuerdo con su pasado, porque el pasado del pueblo quiteño es un pasado de gloria; él ha llenado la historia con páginas reverberantes de valor y de heroísmo, siempre en lucha por defender la libertad, y uno de los fundamentos de la libertad y de la democracia en un pueblo, es la facultad de hablar sin restricción alguna, naturalmente, encuadrada dentro de las normas universales del derecho y la justicia. En este momento quiero, señor Presidente, simplemente, a propósito de la sesión de ayer, que se aclare de una vez, por todas, para evitar futuras incidencias, el alcance del artículo que se refiere a la reconsideración de las votaciones. Hay un artículo, señor Secretario, no recuerdo el número, en el que se faculta a uno o más Diputados el pedir la reconsideración de una votación. Yo entiendo, señor Presidente, que se puede pedir la reconsideración de una votación, después de haberla conocido, porque antes de haberla conocido lógicamente resulta absurdo pedir la reconsideración de algo sobre lo cual uno no tiene duda alguna; sin embargo, ayer me parece que se quiso interpretar en otro sentido. Yo querría que la Cámara, de una vez aclare este asunto. En qué momento se puede pedir la reconsideración de una votación; y personalmente entiendo que la reconsideración de una votación se la puede solicitar en el momento.

en que el señor Secretario nos da cuenta del resultado de ella, porque hacerlo antes sería absurdo, pues no puede considerarse algo sobre lo cual todavía no surge la duda. Ahora, es evidente que a veces la Secretaría puede equivocarse. Yo personalmente estoy seguro de la corrección y de la honorabilidad del señor Secretario; pero en la rapidez de las votaciones y a veces en la urgencia de dar cuenta inmediata del resultado de las mismas, puede incurrir en una equivocación, sobre todo cuando partidarios de la afirmativa y de la negativa están casi en igual número y la diferencia es a veces de uno o dos votantes, y en ese caso puede incurrir la Secretaría en alguna equivocación. De modo que yo querría señor Presidente, que de una vez se aclare esto, para evitar futuras incidencias y saber todos a qué alternarnos. Este es mi pedido, señor Presidente. -----

EL HONORABLE CUESTA GARCES: Señor Presidente, Honorables Diputados, mi petición va a ser absolutamente corta. Quiero que su Señoría por intermedio de la Secretaría de la Cámara, solicite al señor Ministro de Defensa, tenga la bondad de informarnos por escrito cuál es el emolumento que perciben todos los miembros del Ejército, desde General hasta Soldado, no solamente por concepto de sueldos y raciones, sino también por concepto de subsidios familiares, cesantías, rancho y una serie de motivos por los cuales los miembros del Ejército perciben un emolumento. Que tenga la fineza de enviarnos un detalle exacto al respecto, para conocer de modo cabal, cuál es el emolumento en todas las esferas y clases del Ejército. -----

EL HONORABLE BURNEO VICENTE: Señor Presidente, con oficio número 2579, procedente de la Cámara del Senado, se remitió el 5 de Noviembre de 1960, a la Cámara de Diputados, el Decreto N° 344 cuyo Proyecto -- tiende a crear la Segunda Sala de la Corte Superior de Loja. Como el Reglamento de la Cámara de Diputados indica que las Comisiones tienen un término de tres días para presentar su informe, yo agradecería señor Presidente, que por Secretaría se averigüe si ya ha sido presentado el informe para estudio de este Proyecto en la Cámara de Diputados, y que en caso de no haberse presentado aún el informe, se sirva requerir a la Comisión para que lo haga, dándole al mismo tiempo el plazo de

tres días, como indica el Reglamento, para que en la primera oportunidad, cuando esté el Proyecto con informe de Comisión, agradecerá que se haga constar en el Orden del Día de la próxima sesión para discutirlo. -----

Ingresan los Honorables Navas Cisneros y Medina Fabre. -----
EL HONORABLE BUCARAM ELIZALDE: Señor Presidente, el año pasado la Cámara de Diputados destacó una Comisión a Tenguel, con el objeto de verificar la situación que soportaban los trabajadores despedidos por la Compañía Bananera del Ecuador. La Comisión previo estudio detenido del caso, presentó un informe ante esta Cámara, informe que mereció la resolución unánime de la Cámara, en el sentido de recomendar al Ministerio de Fomento que en asocio del Ministerio de Previsión, la expropiación de todas estas tierras que en Tenguel quedaban inhábiles para el cultivo del banano, porque estaban afectadas por el "mal de Panamá", pero que sin embargo sí servían para el cultivo del cacao y del café y de tantos otros productos tropicales, y estas tierras se vendiesen a largo plazo, y se otorgase un crédito a través de los Bancos de Fomento a los trabajadores despedidos, a razón de diez o quince hectáreas por cada trabajador. Esa fue resolución unánime de la Cámara, no es verdad señor Presidente? Yo quiero saber si estos señores Ministros han cumplido con la resolución de la Cámara; porque realmente, nosotros no podemos recomendar algo que los Ministros no lo cumplan y hagan burla de ello. Segundo punto señor Presidente, para no quitarle mas tiempo a la Cámara en este aspecto, en otra ocasión volveré a abordarlo: el recinto Sucre del Cantón Santa Elena tiene una Comuna, pero los dirigentes de la Comuna sin saber cómo ni porqué, de la noche a la mañana, se presenta el Teniente Político de la parroquia Chanduy, a la cual pertenece este recinto y pretende apropiarse del local de la Comuna, aduciendo que la Comuna tiene otros "cabildantes", que no los han designado los comuneros. Como esto corresponde al Ministerio de Previsión Social, y no al de Gobierno, como ahora está aconteciendo con el abuso que se comete con esta gente del recinto "Sucre", yo quiero pedir a S.S., y si esto no mortifica a nadie, que informe el señor Ministro de Previsión al respecto. -----

EL HONORABLE DAVILA CAJAS: Señor Presidente, como en esta sesión se ha hecho peticiones, rogaría que la Secretaría envíe comunicaciones, en

relacione a la Secretaría de la XI Conferencia Panamericana, solicitando la copia del contrato por el cual se adquirieron los equipos de Radio Nacional, y el detalle del costo de la instalación total, rogando también que la XI Conferencia informe sobre la existencia de libros al 1º de Septiembre de 1.960, las adquisiciones que ha hecho y la existencia actual. Además, solicito que la Centralería informe sobre el estado en que se halla el proyecto de construcción del edificio para la Centralería.

EL HONORABLE NARCISO TONCO: Señor Presidente, lo habría deseado en días anteriores, pero por motivos ajenos a mi voluntad no ha sido posible el presentar una protesta, como quiteño que soy, por el llamado "Homenaje a Quito", rendido el día 10 de Agosto. No podemos dejar pasar los quiteños que ni siquiera los señores Legisladores hayan estado presentes a un llamado homenaje a la ciudad Capital y, aún más, los términos de distintos oradores a excepción de los señores Legisladores Cuesta Garcés y Estupiñán Iello, el homenaje, resultó mas que nada un agravio a la Capital, ya que los señores Legisladores con la excepción indicada se limitaron exclusivamente a hacer quedar mal a la Ciudad en general y lo que es peor, en un homenaje a la Ciudad Capital, se propuso y se hicieron exaltaciones exclusivamente al Primer Magistrado de la Nación. Yo no considero señor Presidente, que actos de esta naturaleza deban repetirse en el Poder Legislativo, por lo cual dejo constancia de mi rechazo y protesta, por un acto de agravio para la Ciudad Capital. Por otro lado señor Presidente, quiero pedir que por Secretaría se oficie al señor Ministro de Previsión Social, solicitándole que haga cumplir la Ley de Salario Mínimo que existe en el país. Conozco por innumerables empresas, que esto no se cumple, de manera que solicito que por Secretaría, se proceda a hacer este pedido. Finalmente, deseo que se solicite al Ministro de Gobierno una lista detallada de todo el personal de oficiales y policías que fueron puestos en disponibilidad a partir del primero de Septiembre del año de 1.960, el detalle de los valores que se les ha pagado a muchos de los señores oficiales y tropa, y la razón por la cual no se ha pagado a muchos de ellos que se encuentran en disponibilidad.

La Presidencia dispone que la Secretaría solicite a los diversos Ministerios, los informes relacionados con los pedidos de los Honorables Diputados.

Nuevamente la Presidencia manifiesta que rogaría a los Honorables señores Diputados Pico, Romero Cabrerá, Alarcón Sammiguel y Suárez Vela, que tengan la bondad de hacer uso de la palabra el día de mañana en la sesión ordinaria que de acuerdo al Reglamento, tendrá que realizarse a las diez de la mañana para tratar sobre asuntos particulares, toda vez que el señor Vicepresidente de la República y Presidente del Congreso Nacional nos informa que nos está esperando para la sesión de pleno.

EL HONORABLE ALARCON SANMIGUEL: Señor Presidente, quiero dejar expresa constancia que el día de ayer, muchos Legisladores que reclamaban trabajo e insultaban al Honorable Asaad Bucaram porque destruía las sesiones de la Cámara, en este momento no se han hecho presentes para seguir trabajando. No ha habido quorum en esta Cámara por la falta de los Diputados que precisamente pertenecen al bloque gobiernista.

Se levanta la sesión a las 7.20 p.m. y el señor Presidente convoca para mañana a sesión matutina.